



Quito, Septiembre 10 del 2014

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Ciudad,

De mi consideración,



Yo, ING. JUAN SIMON BUSTAMANTE HOLGUIN, gerente General de la FLOWERCARGO S.A., a usted le digo:

La empresa anónima de mi representación legal, a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 4 DEL REGLAMENTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PERMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS A CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS, que tiene como antecedente la resolución Na SC-DSC-G-12-002, publicada en el R.O. 676 de 04 de abril del 2012, ha solicitado reiteradas veces a la Empresa Extranjera (de nacionalidad estadounidense) MAYESH WHOLESALE FLORIST INC accionistas de Flowercargo S.A. la información relativa a su constitución; nómina de socios; denominaciones; razones sociales; nacionalidades; domicilios, etc., con la finalidad de proceder a la correspondiente traducción de dicha información al idioma español y presentarla a la Superintendencia de Compañías, sin que haya obtenido respuesta, menos haber cumplido con lo requerido.

En tal virtud, en aplicación de la disposición del inciso último del Art. 4 del Reglamento invocado, cumplo con la obligación empresarial de poner a su conocimiento el incumplimiento en que ha incurrido la expresada Empresa extranjera REMISA por el año 2013 cuya razón social es, como ya se dijo, MAYESH WHOLESALE FLORIST INC, para los fines legales y reglamentarios consiguientes.

Informe de sandach remuse registrade par se au c 1613 ECIBIDO

**. r. Santiago Rodrígue**z N

ASEACI

GERENTE GENERAL

Atentamente

Ing. Juan Simón Bustamante H.





